

Efecto máximo sustractivo de tara en la forma:  $T = -60.000 \text{ kg. o } -80.000 \text{ kg.}$  según proceda.

Escalón de tara en la forma:  $d_T = 20 \text{ kg o } 50 \text{ kg.}$  según proceda.

Clase de precisión media: (III).

Límites de temperatura de funcionamiento en la forma:  $-10 \text{ }^\circ\text{C}/40 \text{ }^\circ\text{C.}$

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 200/240 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo en la forma:

0102
89109

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**1582** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo del aparato surtidor-mezclador electrónico, destinado al suministro de mezcla de aceite-gasolina, marca «Nuovo Pignone», modelo DPC050BE, fabricado en Italia por la firma «Nuovo Pignone, S.p.A.», y presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0506.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Can Pelegrí, de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor-mezclador electrónico, destinado al suministro de mezcla de aceite-gasolina, marca «Nuovo Pignone», modelo DPC050BE,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor-mezclador, destinado al suministro de mezcla de aceite-gasolina a los porcentajes: 0, 2, 3, 4 y 5 por 100, marca «Nuovo Pignone», modelo DPC050BE. Dispone de un grupo de aspiración y un punto de suministro, provisto de computador electrónico con predeterminador de importes, y cuyo precio máximo de venta al público es de 900.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este aparato surtidor-mezclador se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Tercero.-El aparato surtidor-mezclador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberá cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-El aparato surtidor-mezclador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Nuovo Pignone, S.p.A.».  
 Nombre del importador: «Pignone Española, Sociedad Anónima».  
 Marca: «Nuovo Pignone».  
 Modelo: DPC050BE.  
 Número de serie y año de fabricación.  
 Caudal máximo, en la forma: 50 l/min.  
 Caudal mínimo, en la forma: 5 l/min.  
 Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 2,5 kg/cm<sup>2</sup>  
 Volumen correspondiente a un pulso eléctrico: 1 cl.  
 Suministro mínimo, en la forma: 5 l.  
 Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $-20 \text{ }^\circ\text{C}/+40 \text{ }^\circ\text{C.}$

Clase de líquidos a medir: Mezcla de gasolina y aceite a los porcentajes: 0, 2, 3, 4 y 5 por 100.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0506
89112

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**1583** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Salvelox», modelo CT-0212, fabricado en Corea, por la firma «Citizen Watch Co., Ltd.» y presentado por la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0905.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle León, número 26, de Fuenlabrada (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Salvelox», modelo CT-212, fabricado por «Citizen Watch Co. Ltd.», 1-12, 6 Chome Honcho Tanashi-Shi Tokyo, 188 Japón,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Salvelox», modelo CT-212, cuyo precio máximo de venta al público será de 2.600 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Salvelox».  
 Modelo: CT-212  
 Número de serie o de lote.  
 Campo de medida:  $35,5 \text{ }^\circ\text{C a } 42,0 \text{ }^\circ\text{C.}$   
 Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0905
89113

Cuarto.-El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva de los termómetros se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación metroológica oficialmente autorizado que designe el referido Centro.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**1584** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo de los dos aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone», modelos sencillo para un solo producto DPB050GE1D y doble para dos productos DPB050GE2D, fabricados en Italia por la firma «Nuovo Pignone, S.p.A.», y presentados por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0506.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Can Pelegrí, de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de los dos aparatos surtidores destinados al